



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-00821

En vista del contenido del informe secretarial que antecede, el Despacho dispone lo siguiente:

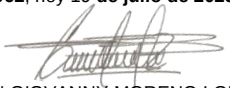
De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

De otro lado, se ordena a la secretaria que proceda con la remisión de las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias de los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad, previas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 062, hoy 19 de julio de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario
--